



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 23 Ciudad de México, jueves 28 de enero de 2021](#)

Acuerdo General 34/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los juzgados de Distrito en la residencia indicada; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los tribunales de Circuito y de los juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 397.

Acuerdo por el que se crea el órgano jurisdiccional que se denomina **Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México**.

El Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, inicia funciones el 1 de febrero de 2021.

Se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción I, número 3, del **Acuerdo General 3/2013**, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

El Acuerdo General 34/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 2 de diciembre de 2020.

Acuerdo General 35/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, así como a su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los tribunales colegiados en el Circuito indicado; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los tribunales de Circuito y de los juzgados de Distrito.



Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 400.

Acuerdo por el que se crea el órgano jurisdiccional que se denomina **Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.**

El Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, inicia funciones el 1 de febrero de 2021.

Se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción I, número 1, del **Acuerdo General 3/2013**, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

El Acuerdo General 35/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 2 de diciembre de 2020.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 403.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.2168 M.N.** (veinte pesos con dos mil ciento sesenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el expediente SUP-JDC-2456/2020 y acumulados, por medio de la cual modifica el pronunciamiento emitido en su similar INE/CG280/2020 sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 404.

En acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente SUP-JDC-2456/2020 y



Acumulados, se modifica la Resolución INE/CG280/2020, mediante la cual se declaró la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, únicamente por lo que hace a los artículos 61, fracción XII y 88, fracciones II y III, en términos de las consideraciones vertidas en esta Resolución.

La Resolución y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-15-de-enero-de-2021/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202101_15_rp_13.pdf

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de enero de 2021.

Instituto Nacional Electoral. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro del Convenio de la Coalición Parcial denominada “Va Por México” para postular ciento setenta y seis fórmulas de candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 425.

Resolución por la que procede el registro del convenio presentado el ocho de enero del presente año de la coalición parcial denominada “Va Por México” para postular candidatura, en ciento setenta y seis fórmulas de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por los partidos políticos PAN, PRI y PRD, para contender en el PEF 2020-2021, mismo que como ANEXO UNO forma parte integral de la presente Resolución.

La Resolución y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-15-de-enero-de-2021/>

Página DOF www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202101_15_rp_14.pdf